Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222039 / 222269 / 222120

DICTAMEN – UOC N° 01/15

San Pedro, 07 de agosto de 2015.-

Ref. Emitir Dictamen

Señor,
Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos, Gobernador
Gobernación de San Pedro.

Presente.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, a los efectos de elevar Dictamen Justificativo conforme al Art. 6 de la Resolución N° 458/12, referente a la ejecución del llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2015 para la prestación de Alquiler de Viviendas para la Junta Departamental, previsto en el Presupuesto General de la Institución para el periodo 2015, en los siguientes términos:

Considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 44, Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa. Así mismo, la Resolución N° 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su Art. 5, Inc. a) habla de que la Locación de inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, facultada por la resolución N° 458/12 de la DNCP, expone los fundamentos por el cual se tiene la necesidad de efectuar el proceso del llamado de locación de inmueble determinada para el Servicio de Alquiler de Vivienda para la Junta Departamental: en este sentido, se destaca fundamentalmente que la Junta Departamental no cuenta con un local propio para albergar a los Miembros de la Honorable Junta, que cuyas residencias de los mismos se encuentran distantes de la ubicación de la sede de la Junta Departamental Sito. en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO SAN PEDRO · U.O.C. ·

Cabe mencionar, que el equipo técnico de la institución departamental a través de un informe ha manifestado que la vivienda seleccionada para ser alquilada cuenta con todos los requisitos en cuanto a servicios básicos, infraestructura y otros equipos que son indispensables para que los beneficiarios tengan una estadía confortable. Además se puede decir que la misma es la única que puede satisfacer adecuadamente con los requerimientos de la convocante, ya que se encuentran dentro del casco urbano de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú y cuenta con las cantidades de habitaciones, baños, entrada de vehículo y los servicios básicos requeridos por la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, considerar la realización del llamado para el Servicio de Alquiler de Vivienda Determinada para la Junta Departamental de la siguiente locación, conforme al cuadro que se describe a continuación.

Nº de Orden	RUC	Propietario	Ubicación	Costo por día	Costo total	Tiempo
1	2158401-0	María Estela Moreno de Insaurralde	Jóvenes por la Democracia c/ Acosta Ñú del Barrio San Roque González de Santa Cruz – Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú			60 dias

Estas, se encuentran dentro de los promedios correspondientes con respecto al costo-beneficio, el precio del alquiler mensual en concepto de locación a la zona de ubicación y al tipo de inmueble.

Es mi dictamen.

Adjunto: Lista de Beneficiarios (Miembros de la Honorable Junta Departamental)

GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO • U.O.C. •

Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Miembros Titulares de la Junta Departamental de San Pedro

1-Feliz Cantalicio Franco Esquivel	Capiibary
2-Cristhian Ariel Delvalles Sala	Santa Rosa
3-Sergio Manuel Céspedes Colman	General Aquino
4-Ceferino Rolón Sosa	Guayaibi
5-Hilario Duarte Prieto	General Aquino
6-Roberto Areco Machado	General Aquino
7-Inocencio Meza Correa	General Resquin
8-Teodoro Martínez	San Estanislao
9-Elvio Benítez Gamarra	Santa Rosa
10-Ignacio Santiago Garrigoza	San Pedro
11-Teobaldo Martínez Cuenca	Capiibary
12-Omar Alberto Escobar Barreto	San Estanislao
13-Ramon Dario Correa Ojeda	San Vicente
14-Francisco Gabriel Arevalos	Santa Rosa
15-Teodoro Ledesma González	Chore
16-Mirta Graciela Velázquez Silva	San Pedro
17-Pablino Ortiz Benítez	Capiibary
18-Miguel Sicinio Chilavert	San Pedro

Dr. Avelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAN PEDRO U.O.C.